

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Ayuntamiento de El Carpio

BOP-A-2024-2643

Expediente núm: GEX 710/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2024, acordó la aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de la Ciudad de El Carpio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## El texto íntegro de la modificación del Reglamento aprobada es el siguiente:

"Añadir el siguiente párrafo al artículo 25 (Capítulo IV. De los Órganos Ciudadanos de Participación. Sección I. Del Consejo Local de Participación Ciudadana):

"No podrá formar parte de la Junta Directiva del Consejo Local de Participación Ciudadana que se constituya tras finalizar el período de mandato de cuatro años, ningún miembro de la Junta saliente"".

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Carpio, 1 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Carlos Javier Pelaez Rivera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5861 AC71 9D6B 204B 419E Fech Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Fecha Firma: 15-07-2024 07:59:35

addinates